

DECRETO № 1.563

TEMUCO.

16 AGO. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.08.2017 presentada por Hilcker Guerrero Mauricio Esteban.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

patente al presente 1.-Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-5216

Actividad Económica

: CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad

: 851.221

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: DINAMARCA N°621 OFICINA 81

Nombre Del Contribuyente : HILCKER GUERRERO MAURICIO ESTEBAN

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 01.08.2017

Otorgación Nº

: 103

Fecha Otorgamiento

: 03.08.2017

Rol Avalúo

: 1414 -279

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

LIDAD DE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO Freción DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

349464